ISC-033-2021

Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS UAEGBS
Attn: Dr CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Cali - Valle - Colombia

Referencia: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL EDIFICIO SAN MARINO. UBICADO EN LA CALLE 14N # 6 N – 23.*

Asunto: Remisión Solicitud de Prórroga - Contrato de obra Nº 4181.010.26.1.276-2021.

Respetado doctor Salazar

Mediante oficio Cód.: CO1272-001-18-2021 cuyo asunto es "*Solicitud de prorroga en tiempo*" del 7 de diciembre de 2021 el ingeniero JUAN CAMILO SUAREZ, representante legal de la UT FUNDEGAR, basado en los antecedentes citados en dicho oficio como son: *"Situaciones de lluvia constante ha impedido labores en terrazas, en especial en la impermeabilización de la misma, debido a que para esta actividad se necesita que la superficie donde se va a aplicar este libre de humedad.*

Así mismo, los trabajos en fachada, los cuales deben ser realizado en alturas, mediante personal especializado (alpinistas) que deben realizar maniobras colgados en la altura, no han tenido el avance con la eficiencia esperada, en razón a que las lluvias han sido persistentes impidiendo la continuidad del trabajo. El reporte oficial del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM sustenta que las han sido frecuentes en los meses de ejecución del contrato."

Por lo anterior en el citado oficio, el contratista manifiesta por primera instancia la necesidad de un ajuste en los tiempos con el fin de cumplir con el objeto contractual, por lo que solicita una prórroga hasta el próximo 15 de enero de 2022.

Así las cosas, en virtud del cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, en particular las contempladas en el numeral 11 de la CLAUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES y los numerales 8, 18, 19, 22 de la cláusula 9.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIFICAS, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Analizados los comunicados del contratista y sus respectivos soportes, teniendo en cuenta que existen situaciones de fuerza mayor ligadas a temas de proveedores y condiciones climáticas adversas, en aras de garantizar el objeto principal del contrato como lo es la cabal culminación de la obra, esta interventoría considera viable recomendar a La Entidad, otorgar

un plazo adicional al contrato de obra Nº 4181.010.26.1.276-2021, por un término de 31 días, es decir hasta el quince (15) días del mes de enero del 2022.

En concordancia a la solicitud realizada y teniendo en cuenta que la interventoría cubre hasta la finalización del contrato de obra, se solicitan 15 días más de prórroga de este contrato de interventoría N° 4181.010.26.1.277-2021, ya que se debe ejecutar la liquidación del contrato de obra, dando la fecha de terminación del contrato de interventoría el 31 de enero del 2022.

Por último, y para completar la modificación al contrato, solicito incluir los ítems adicionales ya revisados en los comités de obra, los cuales fueron concertados así:

16	ÍTEMS NO PREVISTOS	UND	PRECIO
16,1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA POLIESTER CON PEGANTE ACRILICO 295D, SOBRE MUROS Y CIELOS	M2	$ 8.250
16,2	PASOS EN CONCRETO PARA VIGILANTE EN PARQUEADERO INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE	GL	$ 127.769
16,3	SUMINISTRO Y APLICACION DE FUNGICIDA SOBRE MANCHAS AMARILLAS DE HONGO EN MUROS Y CIELOS	M2	$ 3.660
16,4	GRANIPLAST SOBRE MURO	M2	$ 22.198
16,5	RASQUETEADA-LIJADA	M2	$ 1.488
16,6	MORTERO 1:3- CON PENDIENTE HACIA LAS CANALES Y LOS SIFONES, FUNDIDO CON MACRO-FIBRA DE POLIOLEFINAS 4 KG/M3, ESPESOR DE 0,05 MTS A 0,10 CMS, SEGÚN PENDIENTES.	M2	$ 67.227
16,7	ACABADO EN TEXTURA ACRILICA EN CORREDORES (INCLUYE FILOS Y CARTERAS)	ML	$ 24.898
16,8	CITOFONO INALMBRICO PORTERIA	GL	$ 250.309
16,9	CONCRETO ESTAMPADO	M2	$ 112.712
16,10	EMPASTADA MUROS Y CIELOS CON ESTUCO ACRILICO	M2	$ 25.445

Estas actividades fueron pactadas en el 01_ACTA FIJACION DE PRECIOS No. 1 (Edificio San Marino), y garantizan la ecuación contractual, en tanto el objeto y el valor original del contrato no se modifican. Su inclusión en el presupuesto se determina con el balance 02_ACTA DE MODIFICACIÓN Edificio San Marino adjunto a este documento.

Agradecemos de antemano su atención,

Atentamente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Representante Legal Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S
Folios: 2
Anexos: 1

